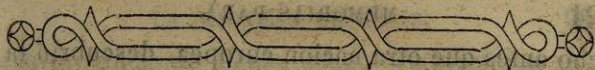


nos anima para echar sobre nosotros trabajo tan improbo. Si él trajere algun bien ó desengaño á nuestra patria, nos creeremos sobradamente recompensados, y aun lo miraremos como una dicha capaz de dejar satisfecha la mayor ambicion de un buen patriota.



CAPITULO I.

Descubrimiento y posesion de Tejas por los españoles desde el siglo XVII con que se demuestra el ningun derecho en que pudieron apoyar los Estados-Unidos de Norte-América sus pretensiones á la propiedad de su territorio.—Límites de éste con el de la Luisiana.

PARA dar principio y fundamento á estas Memorias, nada nos ha parecido mas apreciable, á propósito y fehaciente, que lo que espuso D. Luis de Onís (*), ministro plenipotenciario del rey de España, cerca del gobierno de los Estados-Unidos del Norte, y comisionado extraordinario para el tratado de límites entre México y aquella República, que fué firmado en Washington á 22 de Febrero de 1819.

“Es indisputable (dijo) y consta en documentos de la mayor fé, que la nacion española, mu-

(*) Memoria sobre las negociaciones entre España y los Estados-Unidos de América, que dieron motivo al tratado de 1819. Impresa en Madrid en 1820, y reimpressa en México en 1826.

cho antes que otra nacion europea, descubrió la Florida en la primera espedicion hecha por Juan Ponce, en el año de 1512; en la segunda, por Lucas Vazquez de Ayllon, en 1525; en la tercera, por Pánfilo Narvaez, en 1527; y en la cuarta, por Hernando de Soto, en 1538, el cual tuvo por sucesores á Luis Moscoso, en 1542, y á Pedro Melendez tres años despues; y que entonces quedó éste por gobernador de la Florida. Estos descubridores y conquistadores españoles, hicieron desembarcos en la bahía de Santa Rosa, en la del Espíritu Santo ó San Bernardo, y en otros diferentes puntos; y penetraron en los países de Hirrihigua, Muscoso, Umbarracuxi, Amera, Orali, Apalachi, Alsapalia, Cofa, Movila, Chasquin, Guigate, Uhanque y Guachoya, donde murió Hernando de Soto despues de haber atravesado el Mississipi y penetrado hasta Rio Negro, en el año de 1542. En todos estos países establecieron entonces los españoles misiones, rancherías y fuertes. En 1562 vino á la Florida el francés Ribaut con alguna fuerza, y construyó en ella el fuerte de Charlesfort; pero el gobernador español Melendez lo atacó, rindió el fuerte y tomó prisioneros á Ribaut y á toda su gente. Bajo el nombre de Florida se comprendia entonces todo el país desde el Rio de las Palmas, que es el confin de Pánuco hasta el grado 48, en una estension de mas de 600 leguas, atravesando el Mississipi. A este mismo tiempo estendian los españoles sus descubrimientos en las provincias de México, esto es, en los nuevos reinos de Leon y Santander, por los años de 1595; en la provincia de Coahuila por los de 1600; y se adelantaron en los de 1690

á la provincia de Tejas, donde establecieron varios pueblos, rancherías, misiones y fuertes con el nombre de presidios, como fueron el de San Antonio y el del Espíritu Santo en lo interior de aquella provincia, y el de Nacogdoches y los Adaes sobre la frontera, cuyo límite divisorio se ha considerado siempre ser la márgen derecha del rio Carient ó Carcacint, que desagua en el seno mexicano, á los 284 grados de longitud y 30 de latitud. Desde allí principia el territorio de los franceses con el nombre de Luisiana. Los españoles siguieron progresivamente estendiendo y perfeccionando sus establecimientos; pero ni ellos ni los franceses desconocieron jamas aquella linde divisoria ni la traspasaron; y siempre ha existido como el límite cierto que separaba los territorios de una y otra nacion. Para manifestar que carecen de todo fundamento las aserciones del ministro americano por lo que respecta á los establecimientos que pretende haberse hecho en las riberas del Mississipi y bahía de San Bernardo, al Oeste del rio Colorado, bajo la autoridad de la Francia en el año de 1685, y para destruir los otros datos ó supuestos gratuitos en que funda el gobierno de los Estados- Unidos sus derechos, para estender sus límites de la Luisiana hasta Rio Bravo ó del Norte, basta hacer ver que todas sus pretensiones y supuestos, estriban en los siguientes datos y fundamentos: 1º La patente de Luis XIV en favor de Mr. Crozat y de la compañía francesa, en la que se insinúa que las tierras poseidas por la Francia en aquel continente, se estendian hasta Nuevo-México, y se declaran ademas en favor de dicha

concesion los territorios, lagos y rios que directamente desembocan en la parte del rio San Luis ó Mississipi. Pero esta concesion vaga, hecha sin conocimiento de los territorios que abraza y en perjuicio de la posesion que tenia España de muchos de ellos, concesion siempre impugnada y nunca consentida por la España, ¿puede acaso dar el menor derecho ni tener otro valor que el de una pretension descabellada, espresada con temeridad, y sin conocimiento de la geografia del pais? 2º El supuesto descubrimiento de la bahía de San Bernardo, por Mr. de La Salle, en 1685, y el restablecimiento del fuerte de S. Luis y toma de posesion de aquella bahía en nombre de la Francia por dicho La Salle. 3º Los mapas del geógrafo francés Dalille y otros, que sin mas motivo que su antojo, ó guiados por el tenor de la patente de Luis XIV, fijaron los límites de la Luisiana hasta el Rio Bravo; bien que no faltan geógrafos franceses, como Danville, Janvier y Bonna, que los han demarcado con mas acierto. Tambien se prevalen de los errores cometidos en los mapas del geógrafo D. Tomas Lopez y Don Antonio de Arcedo, los cuales los levantaron de la reunion de la Luisiana á la España, y por consiguiente no se ocuparon de rectificar los verdaderos límites á la parte occidental. 4º Las patrañas y falsedades que contiene la historia de la Luisiana por Mr. Duprast, sobre los viages del francés San Dennis desde la Mobila á México, y sobre sus pretendidas convenciones con el virey duque de Linares.

“Para demostrar y convencer la ninguna fuerza y ninguna razon de estos supuestos fundamen-

tos, hay tanta copia de documentos y de hechos incontestables de parte de España en sus archivos, que la dificultad está mas bien en haber de entresacar y escoger lo mas notable, que en hallar fundamentos indisputables y convincentes con que sostener los derechos de la España, y rebatir las quiméricas pretensiones de los Estados-Unidos. Me ceñiré aquí á dar un brevísimo resumen de lo esencial. Siglos ántes de que la Francia pensase establecerse en el Mississipi y aun mucho antes de que se estableciese en el Canadá, poseía la corona de España toda la circunferencia del seno mexicano, que comprende desde la península de Yucatan hasta el Cabo meridional de la Florida. Si la parte oriental de dicho seno hasta Pánuco, conocida toda ella con el nombre genérico de Florida, no estaba materialmente poblada de españoles, no hay duda de que habia sido descubierta por ellos desde Juan Ponce de Leon, en 1511, ni en que fué reconocida la misma costa desde la actual Florida hasta Pánuco en 1518, por Francisco Garay y tambien por Hernando Soto, y sin intermision por otros caudillos españoles, hasta el año de 1561 en que la recorrieron y descubrieron Angel de Villafañe y Jorge Seron, cuya descripcion (que existe original en los archivos de México) se mandó hacer en virtud de real cédula espedita al efecto. Poseida por España la circunferencia del seno mexicano, sin que se hubiese consentido acercarse á él á los estrangeros, no habia punto alguno de dicho seno que no se creyese pertenecer á la corona de España, aun cuando la poblacion no se hubiese estendido ma-

terialmente á todos; y esto por el principio generalmente reconocido de que la posesion de un lago ó mar angosto, rodeado de tierras propias en que no participa otra potencia estrangera, se adquiere por la ocupacion y posesion de sus puntos principales. Esto supuesto, no pudo considerarse el establecimiento de los franceses, ni aun en la Mobila y Mississipí, á donde al principio bajaron desde el Canadá, sino como una usurpacion que se toleraba hasta que hubiese coyuntura de espelerlos. En este sentido están concebidas varias consultas del Consejo de Indias, los informes de los vireyes de México, y las reales cédulas del rey Carlos II. En el año de 1684, el francés La Salle, que habia ya bajado antes al Mississipí desde el Canadá, se trasladó á Francia, donde se le encomendó una expedicion de cuatro naves, al mando del capitan Beanjin, para continuar sus descubrimientos, saliendo de la Rochela el 1º de Agosto de dicho año. Esta expedicion entró en el seno mexicano el 12 de Diciembre siguiente; y engañado La Salle en el cálculo que hizo de las corrientes de aquel parage, buscando la embocadura del Mississipí, se halló en la bahía de San Bernardo en 20 de Febrero de 1685; pero continuó en su error de creer que se hallaba en la embocadura del Mississipí. En su travesía le habian quitado un buque los cruceros españoles; en la bahía perdió otro; y con los demas regresó Beanjin á Francia, quedando La Salle con alguna gente y diez piezas de artillería, establecido en un pequeño fuerte que construyó, y cuya situacion varió por tres meses. Los indios dancoeses inmediatos al fuerte, mo-

lestaron á los franceses en términos que La Salle se vió obligado á salir de él é internarse tierra-dentro á buscar las fabulosas minas de Santa Bárbara. En este viage fué asesinado por uno de sus compañeros, y poco despues de su muerte, habiendo entrado la confusion en el fuerte de San Luis, los indios le atacaron y tomaron, degollando á casi toda su guarnicion. A esto vino á reducirse, y esta es la famosa expedicion y la toma de posesion por los franceses de la bahía de San Bernardo, ó del Espíritu Santo, en que los americanos fundan su derecho, hasta Rio-Grande del Norte ó rio Bravo. Luego que se supo en México la tentativa de los franceses y de La Salle, recelando que pudiese repetirse, y para dar cumplimiento á las reales cédulas del rey Carlos II, que continuamente reencargaba la esterminacion de todo extrangero en el seno mexicano, en junta de guerra celebrada el 23 de Julio de 1688, se mandó que el capitan Alonso de Leon, con la gente necesaria, pasase en busca de los franceses que aun pudiese haber; para lo cual salió de Coahuila con cien hombres, y en 22 de Abril de 1689, llegó al parage donde La Salle fundó el fuerte de San Luis, y el 24 á la Boca de la bahía, donde halló los restos del buque perdido. De allí, sabiendo que algunos franceses de los compañeros de La Salle andaban estraviados y refugiados entre los indios, pasó á la nacion india de los asinais, de la cual fué recibido con amistad, apellidándoles *Tejas*, que en su lengua quiere decir amigos, y que ha venido á ser el nombre de aquella provincia. Alonso de Leon escribió al virey en 16 de Mayo de 1689,

que ya no existia resto alguno de la colonia francesa; dió aviso de las buenas disposiciones de los indios tejas, y pidió prisioneros y la construccion de presidios para conservar la conquista del pais. En México se acordó que con arreglo á las reales cédulas de S. M., se destruyesen y asolasen cuantas señales pudiesen recelarse de la nacion francesa; y en 22 de Mayo de 1690, se fundó la mision de San Francisco de los tejas, sometiéndose aquel territorio á S. M. C. el rey Cárlos II; el cual, enterado de todo, mandó continuar la reduccion y conversion de los tejas: para eso envió otra expedicion al mando de D. Domingo de Terán; y habiendo llegado nueva real cédula sobre el mismo objeto, con fecha 12 de Noviembre de 1692, salió nueva expedicion, al mismo fin y al mando de D. Gregorio Salinas, en 3 de Mayo de 1693; y desde entonces quedó agregada á la corona de España, pacíficamente, la provincia de Tejas, y los franceses enteramente esterminados de todos aquellos parages, y situados únicamente en la Mobila y sus inmediaciones. Veintidos años despues de esto, y en 1715, siendo virey de México el duque de Linares, fué cuando se introdujeron desde la Mobila hasta el presidio español de San Juan Bautista el francés Saint-Dennis y otros tres, con pasaporte y pretesto para comprar ganados en las misiones españolas de Tejas; pero en la realidad, á hacer contrabando ó explorar el pais. Estos franceses fueron trasladados á México, y entonces se resolvió nueva expedicion á Tejas, al mando del caudillo D. Domingo Ramon, que era el comandante de San Juan Bautista, con cu-

ya sobrina se casó el citado francés Saint Dennis. En esta nueva expedicion de Tejas fué ya empleado por el gobierno español el citado francés Saint Dennis, en clase de conductor de víveres y con quinientos pesos de sueldo, cuyo individuo tanto para ser empleado en esta expedicion, como para el buen éxito del proceso que algun tiempo despues se le fulminó en México, donde estuvo preso en la cárcel, pretendió siempre pasar por español como casado con española; pero el Consejo de Indias, á propuesta de su fiscal, desaprobó ágriamente la conducta del virey, del acuerdo y del oidor Olivan, por su indulgencia con el dicho francés Saint Dennis, á quien el Consejo calificó de explorador por los franceses de la Mobila; y despues fué confinado con su muger á Guatemala. Este monumento histórico es muy curioso é interesante para desmentir las falsedades de Duprast, en su *Historia de la Luisiana*. En la nueva expedicion de Tejas por el capitan D. Domingo Ramon, se fundaron las cuatro misiones de San Francisco, la Purísima Concepcion, San José y Nuestra Señora de Guadalupe, á corta distancia de Natchitoches, en tiempo que los franceses aun no habian edificado la Nueva-Orleans, capital de la Luisiana. Rota la guerra con Francia durante la regencia del duque de Orleans, resentido sin duda el francés Saint Dennis de lo providenciado contra él, debió al parecer fugarse y apareció en el puerto francés de Natchitoches atacando las misiones españolas de los tejas, cuyo vecindario por razon de aquellas hostilidades, se vió precisado á refugiarse al presidio de San Antonio de Béjar.

Pero el marques de Valero, nombrado general y gobernador de Tejas ó Nuevas Filipinas, marchó con quinientos dragones que levantó á su costa, y dos compañías de caballería á Tejas en 1719; llegó sin oposicion á los Adaes, y los franceses se retiraron á Natchitoches. Noticioso de lo cual el rey D. Felipe V, mandó se tratase de fortificar la provincia de Tejas, y que no se continuase la guerra á los franceses. El marques de Aguayo restableció las misiones antiguas y fundó otros establecimientos nuevos, entre ellos los presidios de Nuestra Señora del Pilar de los Adaes, el de Loreto en la bahía del Espíritu Santo ó de San Bernardo, y el de Dolores, que se conoce con el nombre de Orquizaco, y mejoró de situacion el de San Antonio de Béjar, sin haber ocurrido posteriormente novedad alguna en aquellas fronteras, mas que dos expediciones contra los indios del Norte; una en 1730 desde el presidio de Béjar, y otra en 1758 al mando del coronel D. Diego Ortiz de Parrilla. Algun tiempo despues se trató de organizar un establecimiento general y uniforme de presidios para defender á todas las provincias internas de Nueva-España; y últimamente se dió comision al marques de Rubí para que pasase á revistarlos, examinando su estado; y de resultas de esta comision, se formó en 10 de Septiembre de 1772 el reglamento general de aquellos presidios, por el cual se estableció un cordon de ellos desde la costa de Sonora hasta el seno mexicano, instituyendo en la provincia de Tejas los de San Antonio de Béjar y bahía de San Bernardo; y habiéndose suprimido entonces el de Orquizaco y el de

los Adaes, por la razon de que siendo ya la España dueña de la Luisiana, habian cesado de ser frontera, y no podian ser de utilidad alguna en lo sucesivo. Consta ademas por los libros parroquiales de los Adaes y Nacogdoches &c., no solamente el año en que se fundaron los referidos establecimientos, sino las partidas de bautismos y entierros de su vecindario desde la época de la fundacion arriba espresada, hasta el año de 1805, que hizo la visita de aquella diócesis el obispo del nuevo reino de Leon, D. Primo Feliciano Marin: no puede darse prueba mas positiva y auténtica de la continua posesion de España en aquellos territorios. Pruébese por otros documentos, que aun la posesion del puerto de Natchitoches, único punto que ocupaban los franceses en 1719, al Occidente del Mississipi lo tenian como precariamente, y por condesendencia de la España. En la expedicion del capitán D. Domingo Ramon á Tejas, de que ya queda hecha mencion, habiendo entrado como amigo en el puerto francés de Natchitoches, donde estaban los habitantes franceses, lo hizo con su baston é insignia real en señal de la jurisdiccion de España. Consta igualmente que siendo gobernador de los Adaes por España D. Manuel de Sandoval, en 1742 *le pidió* el gobernador frances de Natchitoches *licencia* para mudar el fuerte francés un corto trecho hácia la parte de España á orillas del rio Rojo de Natchitoches, por la razon de que el fuerte antiguo lo habia destruido una inundacion del mismo rio; cuya licencia *la concedió* el gobernador Sandoval por creerlo cosa de poca monta; y sabedor

de ello el virey, mandó al coronel D. Francisco Benito de Luby, pasase desde México hasta los Adaes, para que prendiese públicamente al gobernador Sandoval, y le formase causa como se le formó; á pesar de que por las declaraciones del proceso, aparece haber sido como de un tiro de fusil el terreno *concedido* por Sandoval á los franceses.

“A este conjunto de documentos, á la posesion de siglos de la España en el seno mexicano y cerca de siglo y medio de establecimiento fijo de los españoles en Tejas, respetado constantemente por los franceses, nada opone el gobierno americano sino la entrada y momentáneo establecimiento del francés La Salle en la bahía de San Bernardo en 1685, cuya espedicion mas se pareció en su origen, progreso y fin al asilo que busca un náufrago ó un aventurero en costa desconocida, que á toma de posesion en representacion de un gobierno: pero aun cuando aquella momentánea ocupacion quisiese suponerse que habia dado algun derecho á la Francia, nadie podrá dudar que éste se perdió desde el momento que abandonaron el país en 1688, y mucho mas despues que en dicho año y siguientes, los capitanes españoles Leon, Terán, Salinas, Ramon y Aguayo, fueron sucesivamente enviados por el gobierno, y en virtud de órdenes del rey, con fuerza armada, á sostener los derechos de España y repeler la usurpacion de los franceses hasta su total esterminio en aquella provincia; lo que verificaron del modo que queda referido.

“Puede añadirse á estos hechos, lo que consta en la *descripcion de la Luisiana*, que Mr. Kerlerk,

gobernador que habia sido de ella en los últimos once años que la poseyó la Francia, estendió en virtud de órden del rey Cristianísimo, que le comunicó el ministro de estado, duque de Choiseul, para que dicha *descripcion* de Mr. Kerlerk se pasase de oficio, como apéndice de la acta de cesion al rey de España, nuevo dueño de la Luisiana, y que le sirviese de regla para la administracion de la colonia. En efecto, el que quiera saber lo que era la Luisiana *cuando la Francia la poseia*, que es la frase empleada en el tratado de San Ildefonso para su *retrocesion*, nada puede encontrar mas auténtico que la *descripcion* de Mr. Kerlerk, que habia sido el último gobernador de ella once años, que escribia de oficio de órden de su gobierno, y que en el acto de entregarse á la España, no tenia interes en aumentarla ni disminuirla. Este documento auténtico y oficial, que puede considerarse como parte del tratado de cesion, sienta como inconcuso que la Luisiana concluye en rio Rojo, tirando una línea perpendicular desde este rio y el punto de Natchitoches entre esta plaza, los Adaes y Arroyo Hon-do, hasta desembocar en el mar, y desde el mismo punto de Natchitoches hasta el Missouri.

“A vista de esta luminosa demostracion, quedan destruidos todos los datos que se han pretendido establecer á favor de los Estados-Unidos.”

